



A B E C É

SUBSIDIO AL DESEMPLEO Y MICROCRÉDITO (FONEDE)

¿Qué es el subsidio al desempleo?

Es un apoyo otorgado por las Cajas de Compensación Familiar por una sola vez en la vida a las personas que hayan perdido su empleo, es decir, a afiliados y no afiliados a una Caja de Compensación Familiar.

Cuáles son los requisitos para acceder al subsidio de desempleo?

Afiliados a Cajas de Compensación Familiar

- Tener la condición de desempleado.
- Haber estado como trabajador(a) afiliado(a) a una Caja de Compensación Familiar por lo menos un año, dentro de los tres últimos años anteriores a la postulación.
- Ser Jefe(a) cabeza de hogar desempleado y con personas (hijos) a cargo.
- Carecer de ingreso económico (ni el postulante ni su cónyuge).
- No estar afiliado en el momento a ninguna EPS, ni caja de compensación, como cotizante, ni como beneficiario.
- Participar en programas de inserción laboral.
- Manifestación escrita de su disponibilidad para trabajar en forma inmediata.

No afiliados a Cajas de Compensación Familiar

- No estar afiliado a ninguna EPS ni Caja de Compensación ni como cotizante ni como beneficiario.
- No tener contrato de trabajo vigente.
- Carecer de ingreso económico (ni el postulante ni las personas a cargo).
- No haber sido beneficiario de este subsidio anteriormente (ni el postulante ni las personas a cargo.)

¿Quiénes pueden acceder al subsidio de desempleo?

Todos los Jefe cabeza de hogar desempleados, que en los últimos 3 años hayan estado afiliados como cotizantes (trabajadores) a cualquier caja de compensación, mínimo 12 meses (continuos o no) con disponibilidad inmediata para entrar a un nuevo trabajo.

¿Cuáles son los documentos que se deben adjuntar para la solicitud del subsidio al desempleo?

- Formulario debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopias de cédula para mayores de edad y registro civil para menores.
- Certificado laboral del último empleo, indicando tipo de contrato, último sueldo, fecha de ingreso y retiro, última Caja de compensación y EPS a la que estuvo afiliado y causal de terminación del contrato.
- Certificado de afiliación a la Caja de Compensación, cuando la solicitud sea en una Caja de Compensación diferente a la que estuvo afiliado.

¿Dónde puedo solicitar el subsidio de desempleo?

El subsidio al desempleo se solicita en las oficinas de las Cajas de Compensación Familiar.

Conozca
más aquí



A B E C É

SUBSIDIO AL DESEMPLEO Y MICROCRÉDITO (FONEDA)

¿A cuánto equivale subsidio al desempleo?

El subsidio al desempleo equivale a **1.5** (uno y medio) salarios mínimo mensual legal vigente (para el año 2013 es de **\$589.500.**), Es decir, \$884.250 por los mismos hijos siempre y cuando la remuneración sumada de los dos no exceda los 4 SMMLV.

¿Por qué motivos se suspende y/o termina el beneficio?

- Por obtención de un nuevo empleo.
- Por condena penal con privación de la libertad.
- Por muerte de la persona beneficiaria del subsidio.
- Por presentar documentos falsos para acreditar el derecho.
- Por no cobro del subsidio en las fechas previstas por la respectiva Caja de Compensación Familiar.
- Por pérdida de la condición de jefe cabeza de hogar.

¿En qué modalidades se entrega el subsidio al desempleo?

El subsidio al desempleo es canjeable en bonos de alimentación, salud o educación.

¿Qué otro beneficio tienen los beneficiarios del subsidio al desempleo?

La persona aceptada como beneficiaria para el Subsidio al Desempleo y que haya estado vinculada anteriormente a cajas de compensación familiar, por lo menos (1) un año durante los últimos tres (3) años, tiene derecho a participar de los programas de capacitación para la reinserción laboral, sin costo alguno.

¿Si mi cónyuge trabaja puedo acceder al subsidio al desempleo?

La persona aceptada como beneficiaria para el Subsidio al Desempleo y que haya estado vinculada anteriormente a cajas de compensación familiar, por lo menos (1) un año durante los últimos tres (3) años, tiene derecho a participar de los programas de capacitación para la reinserción laboral, sin costo alguno.

Conozca
más aquí

A B E C É

SUBSIDIO AL DESEMPLEO Y MICROCRÉDITO (FONEDA)

COMPONENTES DE MICROCRÉDITO

¿Qué es el microcrédito?

Los recursos de este componente se dirigen prioritariamente a actividades económicas que demuestren ser potencialmente generadoras de empleo. Por lo tanto, este es un programa especial para aquellas pequeñas empresas que estén dispuestas y puedan crear nuevos puestos de trabajo.

¿Estos recursos son libres de destinación?

No. Estos recursos deben utilizarse en el fomento empresarial, es decir, en actividades como adquisición de maquinaria, construcciones, materia prima, mano de obra y equipos tecnológicos.

“El subsidio de desempleo es un apoyo otorgado por las Cajas de Compensación Familiar por una sola vez en la vida a las personas que hayan perdido su empleo, es decir, a afiliados y no afiliados a una Caja de Compensación Familiar.”

¿Para qué actividades se otorga el microcrédito?

Con los recursos de Microcrédito se financian actividades agropecuarias, industriales, comerciales, artesanales y de servicios, Famiempresas y empresas hasta 10 empleados (por nómina), rurales o urbanas.

¿Cuál es el monto máximo de microcrédito que se puede aprobar?

El monto máximo es hasta 120 SMMLV o \$68 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos?

- Como mínimo un (1) año de haberse constituido como empresa.
- Como mínimo 6 meses de haberse afiliado a la Caja de Compensación.
- Que la empresa se encuentre al día en cuanto a sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.